



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA 5 DE JUNIO DE 2014, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Visitación Martínez Martínez

Concejales

D. Antonio García Zapata

D. Fermín Martínez García

D. José Fernández Andreo

D^a M^a Guadalupe García Oliver

D. Jerónimo Moya Madrid

D^a Ángela Gaona Cabrera

D. José Guillermo García Sánchez

D^a Silvia Egea Morales

D. Pedro Luis Vera Navarro

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D^a Francisca Pelegrín Quereda

D. José García Ruiz

D^a M^a José Albaladejo Alvarez.

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D. Antonio Isidro Baño Ros

D. Emilio Callejas López

D^a Sonia Esparcia Gambao

D. José Luis Ros Medina

D^a Trinidad Mañogil Pérez.

Secretario

D. Carlos Balboa de Paz

Interventor Accidental

D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y cinco minutos, del día cinco de junio de dos mil catorce, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los señores Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

No asiste el Sr. Concejel D. José Javier Valerdi Pérez.

Se incorpora el Sr. Concejel, D. Emilio Callejas López a las 10,50 horas.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PUNTO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2014.-

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión ordinaria del **8 de mayo de 2014**, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad con diecinueve votos a favor (12 de los concejales de PP, 3 de los concejales del PSOE, 2 de los concejales de DPi y 1 de la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez) y un voto en contra del concejal de UPyD, de los diecinueve concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ABRIL DE 2014

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de **abril de 2014**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 423, el día 1 de abril de 2014, hasta el número 576, el día 30 de abril de 2014:

DECRETOS ABRIL 2014

NÚM	DÍA	CONCEPTO
423	1	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva recibo de IBIUL núm. 579288.
424	1	Pago a justificar para comercio.
425	1	Compensación de créditos y débitos de recibos de IBIU núm. 684638 y otros.
426	1	Desestimación división de recibo de IBI urbana.
427	1	Cambio de exención en IVTM.
428	2	Fraccionamiento de recibo de IBIU 631659.
429	2	Inscripción en el Registro de asociaciones, a la asociación M.T.B. Export Blue Tela Marinera.
430	2	Justificación de gastos de Alcaldía.
431	2	Anulación de recibo de IVTM núm. 600826 por estar dado de baja en ejercicio anterior al reclamado.
432	2	Incoación procedimiento sancionador por infracciones de la Ley Orgánica 1/92 y



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		demás ordenanzas municipales.
433	2	Asignación Concejales por asistencias mes de marzo 2014.
434	2	Compensación de créditos y débitos recibo de IAE núm. 586405.
435	2	Compensación de créditos y débitos recibos de IAE núm. 642946 y otros.
436	2	Incoación procedimiento sancionador por infracciones de la Ley Orgánica 1/92 y demás ordenanzas municipales.
437	2	Anticipo reintegrable al funcionario RST.
438	3	Anticipo reintegrable al funcionario MMR.
439	3	Compensación de créditos y débitos recibos de IBIU núm. 509293 y otros.
440	3	Compensación de créditos y débitos recibos de IBIU núm. 442727 y otros.
441	3	Devolución y compensación recibos IBIU por resolución catastro 648296 y 677786.
442	4	Fraccionamiento de recibo IBI U 678578.
443	4	Fraccionamiento de varios recibos de IBI U e IVTM.
444	4	Desestimación de fraccionamiento de recibo de IBIU núm. 684910.
445	4	Anulación de recibos de I.A.E num. 642943 y 642931 ejercicios 2013 por baja en 2011.
446	4	Licencia de apertura para venta y reparación de equipos informáticos en Avd. Artero Guirao, 196 A.
447	4	Anulación de providencia de apremio de recibo de IBIUL núm. 646317 por solicitud de compensación en período voluntario.
448	4	Anulación de recibo de tasa de entrada vehículos, en calle Manila núm. 21, varios ejercicios.
449	4	Compensación de créditos y débitos de recibos de IVTM núm. 470946 y otros.
450	4	Compensación de créditos y débitos de recibos de IVTM núm. 543454 y otros.
451	4	Compensación de créditos y débitos de recibos de IBIU núm. 283682 y otros.
452	7	Notificación a MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN por correo de febrero.
453	7	Anulación de recibos de IBIU núm. 613421 y 674572 por ser titularidad del Ayuntamiento.
454	7	Resolución expediente sancionador núm. 13/1721.
455	7	Resolución expedientes sancionador núm. 3658.
456	7	Reserva de locales y lugares para actos de propaganda electoral elecciones europeas 25 de mayo de 2014.
457	7	Aprobación de bases para la provisión, con carácter definitivo, de los puestos de Interventor y Tesorero.
458	7	Autorización de ampliación de instalaciones de temporada 2014.
459	7	Devolución parte de tasa de actividades deportivas.
460	8	Compensación de créditos y débitos recibo de apertura de establecimientos núm. 652898.
461	8	Compensación de créditos y débitos recibo de IVTM núm. 538832.
462	8	Compensación de créditos y débitos recibos de IBIU núm. 389994 y otros.
463	8	Autorización de tres carritos para venta de chucherías durante la Semana Santa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

464	9	ANULADO.
465	9	Aprobación liquidaciones de ingreso directo.
466	9	Pago al BORM por edicto aprobación inicial Reglamento Desarrollo Real Decreto 1398/1993.
467	9	Inscripción Asociación Fotográfica Mar Menor.
468	10	Fraccionamiento de deuda tres recibos de IBI U años 2011, 2012, 2013.
469	10	Fraccionamiento de deuda IBI U año 2013 y 2014.
470	10	Fraccionamiento de deuda recibos de vehículos año 2009, 2010 y 2013.
471	10	Fraccionamiento de deuda recibos de IBI U 2011, 2012, 2013 y vehículos 2011, 2012 y 2013.
472	10	Fraccionamiento de deuda recibos vehículos 2007 al 2013.
473	10	Fraccionamiento de deuda recibos IBIU 2011, 2012 y 2013.
474	10	Fraccionamiento de deuda recibos de IBI U, 613079 y 627342.
475	10	Fraccionamiento de deuda recibo de multa de tráfico 900028725.
476	10	Resolución sancionadora multas varias.
477	10	Resolución contable multas varias.
478	10	Alegaciones desestimadas de multas.
479	10	Alegaciones estimadas de multas.
480	10	Recurso reposición sanción desestimada.
481	10	Recurso de reposición ejecutiva desestimado.
482	10	Incoación procedimiento sancionador por infracciones de la Ley Orgánica 1/92 y demás ordenanzas municipales, expediente núm. 14/574.
483	10	Incoación procedimiento sancionador por infracciones de la Ley Orgánica 1/92 y demás ordenanzas municipales, expediente núm. 14/568.
484	10	Vehículos cedidos al ayuntamiento.
485	10	Desestimación cambio de nombre recibo IBI U.
486	10	Desestimación Bonificación en recibo de IBI U.
487	11	Justificación de gastos de almacén.
488	14	Anulación de los recibos núm. 642791, 644380 y 644381 de tasa de expedición de documentos por no llegar a solicitarlo.
489	14	Incoación procedimiento sancionador por infracciones Ley Orgánica 1/92 y demás ordenanzas municipales.
490	14	Autorización instalación puesto móvil de bar en aparcamiento del cementerio municipal.
491	15	Autorización instalación de temporada núm. 16 bis.
492	15	Fraccionamiento del recibo de apertura de establecimientos núm. 704476.
493	15	Resolución procedimiento sancionador 14/278.
494	15	Desestimación recurso de reposición expediente sancionador 1292.
495	15	Desestimación escrito de alegaciones de sanción de multas de Ley 1/92 y demás ordenanzas municipales, num. Cuota 648048.
496	15	Devolución de parte proporcional de IVTM por baja de fecha 28-V-13.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

497	16	Autorización de instalación remolque de churros en parking junto al cine moderno durante Semana Santa.
498	16	Desestimación de anulación por no ser titular de recibos de IVTM ejer. 2008 al 2013 matrícula C4558BPR.
499	16	Desestimación de devolución de pago indebido por ser titular de IVTM ejerc. 2012 al 2013.
500	16	Anulación de recibo IVTM por estar emitido a un NiF incorrecto, transferido, rematriculado, dado de baja y tener más de 25 años o debiendo tributar en otro municipio en función del permiso de circulación del mismo.
501	16	Resolución procedimiento sancionar exp. 13/2184.
502	16	Devolución y compensación recibos IAE.
503	16	ANULADO
504	16	Pago a justificar para Protección Civil.
505	16	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva de recibo de IBI U 621911 fracción segunda.
506	16	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva de recibo de apertura de establecimiento de 2013 núm. 610313.
507	16	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva de recibos de IVTM 2006 y 2007 y anulación de providencia de apremio, recibo núm. 615561, ejercicio 2013.
508	16	Ocupación con tarima en Avda. Generalísimo, 66.
509	16	ANULADO.
510	21	Vivienda sin licencia en Los Saez, exp. 12/14.
511	21	Exceso de edificación, en CI Caridad, exp. 13/14.
512	21	Exceso de vallado en CI Eduardo Chillida, exp. 14/14.
513	21	Adecuación garaje del edificio de la CP Las Palmeras.
514	21	Anticipo reintegrable a RTL.
515	21	Convocatoria del pleno extraordinario mesas elecciones.
16	21	Derecho información concejal PSOE.
517	21	Derecho información concejal UPyD.
518	21	Anulación sanción multa tráfico MU 2014 89 27607 y devolución ingreso indebido enganche grúa.
519	21	Desestimación de anulación liquidación tasa por ocupación vía publica.
520	21	Anulación recibos por duplicidad.
521	21	Devolución y compensación recibo IIVT.
522	21	Derecho información concejal UPyD.
523	22	Fraccionamiento de recibos de IVTM e IBI U.
524	22	Fraccionamiento de recibo de infracción urbanística. 649270.
25	22	Estimación de anulación de recibo núm. 589111 tasa por expedición de lic. de obra menor, y emisión de liquidación correcta.
526	22	Compensación de recibo de IBI U núm. 624226 por duplicidad con recibo de IBIU L 648309 y anulación de la providencia de apremio.
527	22	Compensación de recibo de IBI U núm. 618626 por duplicidad con recibo de IBIU L



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		645074 y anulación de la providencia de apremio.
528	22	Compensación de recibo de IBI U núm. 612772 por duplicidad con el recibo de IBIU L 646784 y anulación de la providencia de apremio.
529	22	Justificación de gastos de juventud.
530	22	Compensación de créditos y débitos IBI U 550036 y otros.
531	22	Compensación de créditos y débitos IBI U L 524700.
532	22	Compensación de créditos y débitos ADJ 645551.
533	23	Desalojo vivienda del plan parcial Puerto Pinatar.
534	23	Cambio horario pleno día 28 de abril de 2014.
535	23	Fraccionamiento recibos de vado e IVTM núm. 651416 y 660521 respectivamente.
536	23	Compensación IBI U varios.
537	24	Anulación de recibo núm. 521839 de infracción urbanística por sentencia judicial núm. 268/11-11-2013.
538	24	Aprobación liquidaciones de distintos tributos abril-2.
539	24	Pago a justificar para Alcaldía.
540	25	Compensación de créditos y debitos tasa recogida de basura 1º trim. 1º fase JGL 07-02-14.
541	25	Fraccionamiento de deuda liquidación del cementerio núm. 704507.
542	25	Fraccionamiento de dos recibos de IBI U e IVTM.
543	25	Anulación de recibo de IBIUL núm. 201988 por duplicidad de recibo IBIUL núm. 171555.
544	25	Inscripción de la asociación BAHÍA TRAIÑA ASOCIACIÓN CULTURAL.
545	25	Inscripción de la ASOCIACIÓN AMIGOS SOLIDARIOS DEL MAR MENOR.
546	28	Anulación de providencia de apremio de recibo de IBIU L 646558 fracción 2 por haberse abonado en período voluntario.
547	28	Anulación de recibos de tasas de vados por minusvalías y emisión de liquidación con aplicación de bonificación, ejercicios 2010 a 2014.
548	28	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva de IBIU 2004, 2005 y del 2010 al 2013.
549	28	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva de IBIU 2013 y 2014 y IVTM 2013 y 2014.
550	28	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva de IBIU 2013 y IVTM de 2013.
551	29	Aprobación liquidaciones IBI UL. 2º trim. 2014.
552	29	Delegación funciones de la Directora coordinadora de Servicios Sociales a favor a Dña. Soledad Gago Cabrera.
553	29	Fraccionamiento de recibo de IIVT núm. 703638.
554	29	Fraccionamiento de recibo de IIVT núm. 704592.
555	29	Fraccionamiento de recibo de apertura de establecimientos núm. 704476.
556	29	Compensación de créditos y débitos de recibo de IAE núm. 647253.
557	29	Compensación de créditos y débitos de recibo de IBIU núm. 700885.
558	29	ANULADO.
559	29	Anulación de recibos de IBIU ejer. 2002 núm. 32768 fracción 1 y 2 por venta en 1998.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

560	30	Justificación de gastos de Comercio.
561	30	Resolución expediente sancionador núm. 14/320.
562	30	Resolución expediente sancionador núm. 14/405.
563	30	Resolución expediente sancionador núm. 14/197.
564	30	Delegación para boda en Trinidad Mañogil Pérez.
565	30	Convocatoria Comisión Informativa de Asuntos Generales día 6/5/14.
566	30	Incoación procedimiento sancionador expediente núm. 187/14.
567	30	Licencia de apertura de oficina de administración de fincas en C/ Álava núm. 3.
568	30	Compensación de créditos y débitos recibo de IVTM núm. 653531 y otros.
569	30	Anulación, emisión y devolución recibo de vado.
570	30	Exención IVTM por minusvalía.
571	30	Cambio de exención de IVTM por minusvalía.
572	30	Devolución, emisión y compensación recibo mesas y sillas.
573	30	ANULADO.
574	30	ANULADO.
575	30	Anulación recibos IBI U ejer. 2012 y 2014 por estar emitidos a un DNI incorrecto, y emisión nueva liquidaciones.
576	30	Estimación de anulación de recibo num. 402916 de tasa por expedición de licencia de obra mayor, y emisión de liquidación correcta.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de abril de 2014**, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO TRES.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Interventor Accidental, D. Rafael Sáez Tárraga, de fecha 30 de mayo de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DACION DE CUENTA AL PLENO DE INFORME DE INTERVENCION

Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal enviado el 7 de Mayo de 2014 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que consta de 63 páginas dentro de las Obligaciones trimestrales de suministro de información de entidades locales (1º trimestre Ejercicio 2014) en el marco de la información a comunicar para el cumplimiento de obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El citado informe se resume de la siguiente manera:

“El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, a fecha 31 de Marzo de 2014, **CUMPLE**, con los objetivos de estabilidad presupuestaria, límite de Regla de Gasto y Gasto Computable del Ejercicio 2014, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.””

La corporación se da por enterada y conforme.

Se incorpora el Sr. Concejal, D. Emilio Callejas López a las 10,50 horas.

PUNTO CUATRO.- MODIFICACIÓN CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO POR EL PLAN DE PAGOS A PROVEEDORES .-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas del día 3 de junio de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A la vista del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, que establece un conjunto de medidas para posibilitar la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de préstamos formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Resultando que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar formalizó 12 operaciones de préstamo por un importe total de 17.376.606,57 Euros y a un tipo de interés inicial del 5,939 % en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores regulado por el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Consultada la aplicación informática habilitada resulta que el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar puede solicitar acogerse a cualquiera de las tres medidas orientadas a mejorar las condiciones económico-financieras de las operaciones formalizadas en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Visto el informe de la Intervención Municipal, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, por mayoría, con siete votos a favor (6 de los Concejales del PP y 1 del Concejale de UPyD) y tres abstenciones (2 de los Concejales del PSOE y 1 del concejale de DPi) de los diez concejales presentes, que de hecho y derecho componen esta Comisión, propone al Pleno la aprobación del siguiente dictamen:**

PRIMERO.- Teniendo en cuenta la evolución del presupuesto municipal y el seguimiento del Plan de Ajuste en vigor, **acogerse a la medida c) Mantenimiento de los iniciales periodos de amortización y de carencia, y una reducción del tipo de interés en 140 puntos básicos** de las establecidas en la Resolución de 13 de Mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, tal y como ha que quedado expuesto en el Informe de Intervención.

SEGUNDO.- La adhesión a la plataforma **Emprende 3** (Proyecto de simplificación administrativa) prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.-

TERCERO.- Sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directivas fijadas por el Consejo para la unidad de mercado. Este tramite ya ha sido realizado por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar al inicio del presente ejercicio 2014 con ocasión de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Licencia de Apertura de Establecimientos.

CUARTO.- Adoptar compromiso de adhesión automática al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del MHAP por el que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.

QUINTO.- Ratificación del Plan de Ajuste en vigor, el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar continuará aplicando las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores (periodo 2012-2023.)

SEXTO.- Autorizar a la Alcaldesa Presidenta a la firma electrónica de los correspondientes protocolos de adhesión electrónica en el Portal de las Entidades



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Locales. En el supuesto de que se produjera error en la tramitación electrónica esta se haría a través del Interventor designado.

SEPTIMO.- Autorizar al Interventor Accidental a la tramitación del presente acuerdo a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera de las Entidad Locales con su firma electrónica en representación del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar".

Se aprueba el anterior dictamen por mayoría, con diecinueve votos a favor (12 de los concejales de PP, 3 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) y una abstención de la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- MOCIONES.-

A) MOCIÓN DEL GRUPO UPYD, SOBRE CREACIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE MOCIONES.

Toma la palabra el **Sr. Secretario D. Carlos Balboa** y lee el Informe jurídico de fecha 2 de junio de de 2014, sobre el tratamiento de las comisiones informativas por el Reglamento Orgánico del Pleno y la Ley de Bases de Régimen local:

"INFORME JURÍDICO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR EN RELACIÓN CON LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO UPYD, SOBRE CREACIÓN DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE MOCIONES

Vista la moción presentada para el próximo pleno ordinario del día 5 de junio de 2014, por D. José Luis Ros Medina, portavoz del Grupo Municipal Unión Progreso y Democracia, de conformidad con el artículo 54 del TRRL emito el siguiente

INFORME

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar aprobó el **Reglamento Orgánico del Pleno**, en sesión plenaria de fecha 10 de junio de 2013, publicando su aprobación definitiva en el BORM de fecha 19 de agosto de 2013. En su **artículo 23**, se recoge la Constitución, informes y funcionamiento, de las mismas y,

“Podrán crearse Comisiones Informativas para el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión de



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

la Alcaldía, y los Concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno, integradas exclusivamente por miembros de la Corporación, como órganos sin atribuciones resolutorias que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno, salvo cuando hayan de votarse acuerdos declarados urgentes.

Las Comisiones Informativas pueden ser permanentes y especiales.

Son Comisiones Informativas permanentes las que se constituyen con carácter general, distribuyendo entre ellas las materias que han de someterse al Pleno. Su número y denominación iniciales, así como cualquier variación de las mismas durante el mandato corporativo, se decidirá mediante acuerdo adoptado por el Pleno a propuesta de la Alcaldía o Presidencia, procurando, en lo posible, su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos. Sin embargo, podrá constituirse una única Comisión Informativa de Asuntos Generales, compuesta por todos los Concejales del Ayuntamiento para la emisión de los dictámenes de los asuntos del Pleno, que sustituya a las todas las demás Comisiones Informativas, excepto la Comisión especial de Cuentas.

Son Comisiones Informativas Especiales las que el Pleno acuerde constituir para un asunto concreto, en consideración a sus características especiales de cualquier tipo. Estas comisiones se extinguen automáticamente una vez que hayan dictaminado o informado sobre el asunto que constituye su objeto, salvo que el acuerdo plenario que las creó dispusiera otra cosa.”

La comisión que propone la moción, presentada por UPyD, es una comisión especial que no participa de la naturaleza jurídica de las comisiones informativas, por cuanto sus funciones no se circunscriben a las de estudio, informe y consulta, creadas por el legislador sin atribuciones resolutorias.

Tampoco puede tener funciones de ejecución de acuerdos, por cuanto el artículo 21 LBRL atribuye esta función a la Alcaldía.

Por otro lado la composición propuesta en la moción, en cuanto a la participación de grupos vecinales y funcionarios, no es la propia de la Comisiones Informativas, que estarán formadas exclusivamente por personal político, es decir concejales.

No obstante en el Reglamento Orgánico del Pleno, podría contemplar la regulación de órganos distintos.”

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa: Retira la moción del orden del día para presentar una nueva modificada.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

B) MOCIÓN DEL GRUPO UPYD, SOBRE CONCURSO DE IDEAS PARA TRABAJADORES PÚBLICOS.

José Luis Ros Medina, Concejal y Portavoz de UPyD, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, al pleno ordinario del mes de junio en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Muchas veces se dice que los trabajadores públicos son el alma de las administraciones pero siempre se les tiene como el brazo ejecutor de las políticas elegidas por los representantes públicos. De esta forma, los funcionarios y demás trabajadores de este Ayuntamiento han sido vistos tradicionalmente como los empleados del Gobierno de turno y sólo se ha preguntado a aquellos con los que éste ha tenido mayor relación, lo que ha generado un desaprovechamiento de la capacidad de acción y generación de ideas.

Estamos acostumbrados a oír en los medios de comunicación noticias sobre la necesidad de la participación de los empleados en sus empresas o de los ciudadanos en los asuntos públicos, siendo esto último objeto de muchas de las mociones de UPyD, pero pocas veces o más bien nunca centramos nuestra atención en algo que debería ser básico: la participación de los empleados públicos en las decisiones políticas. Es cierto que se cuenta con su consejo cuando el gobierno de turno decide emprender el camino de una decisión política, pero no es menos cierto que nunca se ha preguntado a todos ellos qué políticas y acciones pondrían en marcha.

Por eso, esta moción propone algo tan sencillo como un concurso de ideas y soluciones para todos los trabajadores del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. Un concurso de ideas interno del que surjan medidas de ahorro, planes de mejora, decisiones políticas, etc. Se trata de preguntar a todos los trabajadores del ayuntamiento de forma aunada qué ideas se les ocurren para mejorar este ayuntamiento.

Por las razones antes expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Plantear un concurso de propuestas de ahorro, mejora de la eficiencia, acciones positivas e ideas novedosas aplicadas a la administración pública local, en el que se invite a participar a todos los trabajadores públicos del Ayuntamiento.**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2. Todas las propuestas serán analizadas en la comisión de asuntos generales una vez finalizado el plazo de presentación. Dicha comisión a propuesta del Gobierno elegirá las que se acepten para su aplicación y nombrará las tres más destacadas que obtendrán una gratificación a determinar.

Se desestima la anterior moción por mayoría, con trece votos en contra (12 de los concejales de PP y 1 de la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez) cuatro votos a favor (3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) y tres abstenciones de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiún que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Negociado: SECRETARIA
Ref: CBP/rlg

Asunto: Remisión de actas plenos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto tengo el honor de remitir a Vd., borrador del Acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación, celebrado el día 5 de junio de 2014.

San Pedro del Pinatar, a 13 de junio de 2014.

LA ALCALDESA,

D^a Visitación Martínez Martínez.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- MURCIA



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA REGION DE MURCIA.-